

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 045

PERIODO LEGISLATIVO 19 95

EXTRACTO Dictámen de Comisión N° 2 en Materia
s/A asunto N° 015/95 (P.E.P. Mensaje N° 01/95 adj. Proy.
de ley autorizando al PEP a tomar el crédito
especificado por la empresa que resulte adjudic
catario de la obra "Pasarela y Montaje de
medios de elevación en el cerro Krund. -"

Entró en la Sesión de: obs 4 d.

Girado a Comisión N° _____

P/h

Orden del día N° _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
COMISION 2 LEGISLATIVA

14.03.95

MESA DE ENTRADA

Nº 045 Hs. 1045 FIRMA



S/Asunto Nº 015/95.-

**DICTAMEN DE COMISION Nº 2
EN MAYORIA**

CAMARA LEGISLATIVA.

La Comisión Nº 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal, ha considerado el Asunto Nº 015/95 del Poder Ejecutivo Provincial Mensaje Nº 01/95 adjuntando Proyecto de Ley autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a tomar el crédito ofrecido por la empresa que resulte adjudicataria de la obra "Provisión y montaje de medios de elevación en el Cerro Krund", y; en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

SALA DE COMISION, 8 de Marzo de 1995.-

[Handwritten signature]
MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora
Legislatura Provincial

[Handwritten signature]
RAUL G. PEREZ
Legislador
Legislatura Provincial

[Handwritten signature]
Prof. Rodolfo Daniel Lizardo
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

[Handwritten signature]
PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical

[Handwritten signature]
OSVALDO BIZARRO
LEGISLADOR
BLOQUE FRE - JU. VI.

[Handwritten signature]
ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
Legislador
Legislatura Provincial

[Handwritten signature]
OSCAR BIANCIOTTO
Pte Bloque FRE JU VI
LEGISLATURA PROVINCIAL

[Handwritten signature]
LILIANA FADU
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

S/Asunto N° 015/95



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a ~~formar~~^{gestionar} el crédito ofrecido por la Empresa que resulte adjudicataria de la obra "Provisión y Montaje de los Medios de Elevación en el Cerro Krund", en un todo de acuerdo a los establecido en el respectivo pliego de bases y condiciones, por un monto de hasta CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000), o su equivalente en moneda extranjera al cambio vigente al momento de la adjudicación.

Artículo 2°.- A tal efecto, facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a otorgar las garantías necesarias que el organismo financiante requiera para el otorgamiento del crédito ofrecido, el cual deberá ser afectado íntegramente a financiar la provisión y montaje de los medios de elevación en la obra mencionada en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

2° [Ver Asunto 043/95 artículo 2°
3° - Idem

[Signature]
MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora
Legislatura Provincial

[Signature]
ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
Legislador
Legislatura Provincial

[Signature]
RAUL G. PEREZ
Legislador
Legislatura Provincial

[Signature]
Prof. Rodolfo Daniel Lizardo
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

[Signature]
OSCAR BIANCIOTTO
Pre Bloque FRE JU VI
LEGISLATURA PROVINCIAL

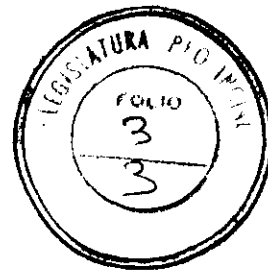
[Signature]
PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical

[Signature]
OSVALDO PIZARRO
LEGISLADOR
BLOQUE FRE - JU. VI.

[Signature]
LILIANA FACOL
LEGISLADORA
BLOQUE FRE - JU. VI.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



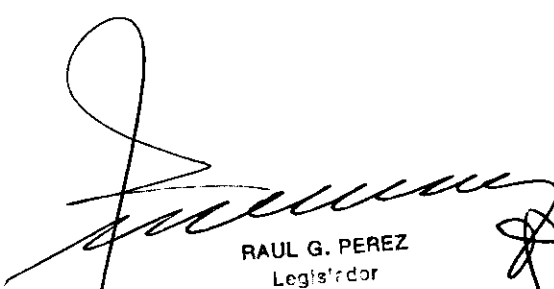
S/Asunto N° 015/95.-


FUNDAMENTOS

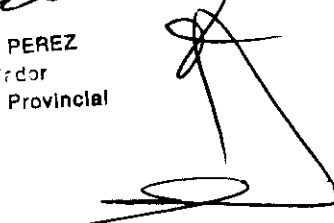
SEÑOR PRESIDENTE:


Los fundamentos del presente proyecto de ley serán vertidos en Cámara por el miembro informante designado.


SALA DE COMISION, 8 de Marzo de 1995.-



RAUL G. PEREZ
Legislador
Legislatura Provincial



PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical


Prof. Rodolfo Daniel Lizardo
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.


OSVALDO A. PIZARRO
Legislador
Legislatura Provincial


MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora
Legislatura Provincial


LEG. OSCAR BIANCIOTTO
Pte Bloque FRE JU VI
LEGISLATURA PROVINCIAL


LILIANA FADOL
Legisladora
Legislatura Provincial

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 015

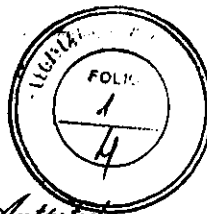
PERIODO LEGISLATIVO 19 95

EXTRACTO (P. E. P. MENSUAL N° 01/95) ADJUNTANDO PROY.
DE LEY AUTORIZANDO AL PER A FOMAR EL
CREDITO QTAECIJO POR LA EMPRESA QUE RESULTE
A SUJICATARIA DE LA OBRA "PROVISION Y MON-
TAJE MEDIDA DE ELEVACION EN EL CERRO
KRUNJ...

Entró en la Sesión de: 03/03/95

Girado a Comisión Nº 2

Orden del día Nº _____



PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Asunto P. E.
Nº 034
16/feb/95
HORA: 10:20
FIRMA: Dall.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

MENSAJE Nº 01

Sr Presidente: USHUAIA, 15 FEB. 1995

Tengo el agrado de dirigirme a Ud a fin de elevar a la Legislatura Provincial que Ud. dignamente preside, el presente proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a contraer una deuda de \$ 5.000.000 en un plazo no menor de cinco años, a los fines de financiar la obra Provisión y Montaje de los Medios de elevación en el Cerro Krund.-

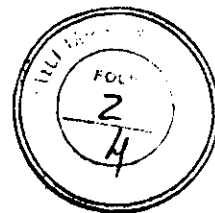
Un Mensaje similar al presente fue remitido bajo el NQ15/94 con fecha 16 de noviembre de 1994 constituyendo este su reiteración a efectos de su tratamiento de urgencia.-

Las razones que motivaron la remisión del Mensaje NQ15 conservan su vigencia y en vista a la evolución de la situación económica nacional son hoy aún más válidas, por lo cual es oportuno explicitarlas nuevamente.-

La obra mencionada forma parte de un amplio proyecto de reconversión de la economía de la Provincia hacia actividades genuinas como el turismo.-

Actualmente el turismo existente es marcadamente estacional, con una temporada alta entre los meses de noviembre hasta marzo, decayendo notablemente durante el resto del año. El gobierno de la Provincia está accionando en el sentido de eliminar la citada estacionalidad promoviendo las actividades invernales, a los fines que las que se desarrollan en nuestra comunidad tengan una proyección nacional, que permita hacer conocer las particulares características que nuestro entorno geográfico ofrece en invierno. Por otra parte, también se encuentra abocado al desarrollo turístico ecológico natural en la zona norte de la Provincia (Departamento de Río Grande). Es así que ha promovido el desarrollo de la actividad de pesca deportiva en distintos foros nacionales e internacionales, mostrando las excelentes posibilidades que brindan nuestros ríos y lagos. También se encuentra abocado a la concreción del Centro Ornitológico con posibilidades de ejecutarlo en instalaciones de la Escuela Agrotécnica Salesiana. Por último se promueve constantemente la Red Hemisférica de Avistaje de Aves Playeras.-

Prueba de lo anterior es el enorme esfuerzo que realiza el INFUETUR, para apoyar acontecimientos deportivos como la Marcha Blanca, las carreras de trineos tirados por perros, el triathlon



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

.../// 2

blanco, etc., en donde además de apoyar económicamente a las instituciones organizadoras se trae un nutrido conjunto de periodistas que hacen que las actividades invernales de la Provincia figuren cotidianamente en todos los medios de prensa del país. Lo anterior (más otras acciones como los "work-shop" organizados en Mendoza, Córdoba y Recife, Brasil) ha permitido un mayor conocimiento de nuestra oferta turística, creándose las bases para un crecimiento importante en el futuro arribo de turistas para las próximas temporadas invernales.-

Sin embargo, para cerrar el círculo de las ofertas invernales, a esta acción es necesario incorporarle una, aún ausente en nuestro amplio espectro de atracciones: el esquí alpino.-

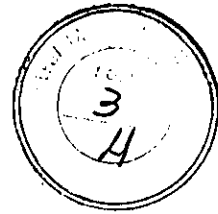
Si bien es cierto que existen actualmente dos pistas de esquí (del Club Andino Ushuaia una, y del Martial la otra), hay que considerar que dadas sus características no son aptas para que interesen a un sector del turismo acostumbrado a otros importantes Centros de esquí del país, y aún del exterior. Es por ello que el gobierno del ex-Territorio ha contratado oportunamente un estudio a los fines de determinar la ubicación de alguna montaña con condiciones adecuadas como para desarrollar un buen centro de esquí alpino. Del estudio realizado ha surgido que el Cerro Krund, ubicado en la zona del valle Tierra Mayor, es una montaña adecuada, ya que posee las características óptimas en cuanto a cantidad y calidad de nieve, asegurando la persistencia de la misma aún en temporadas de poca precipitación nivea, aún cuando otros centros invernales del resto del país ya no cuentan con nieve suficiente para atraer al turismo, lo cual potencia la importancia de nuestro emprendimiento.-

Dada su ubicación en el valle de Tierra Mayor, un Centro de Esquí en el Cerro Krund integraría las distintas actividades que en el valle se desarrollan, creándose un polo turístico-deportivo-recreativo cuya proyección sería de gran importancia para la Provincia. No solamente como una nueva e interesante oferta para el turismo, sino que -además- lo será para nuestra Comunidad, ya que también es de interés brindar a sus habitantes en general y a su juventud en particular una alternativa para la práctica de un deporte genuino como el esquí.-

En tal sentido, en el mes de noviembre de 1993 se procedió al llamado a Licitación 3/93, en búsqueda de inversores para la Construcción y Concesión de un Centro de Deportes Invernales en el Cerro Krund. Al no haber recibido ninguna oferta, la Licitación fue declarada desierta. No obstante, distintos sectores, fuera y dentro de nuestra Provincia, manifestaron que estarían interesados en el desarrollo, una vez superada la etapa de instalación de los medios de elevación, cuyo costo condicionó a los inversores privados.-

.../// 3

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



.../// 3

Ante tal situación, se ha estudiado nuevamente el proyecto original decidiéndose dividirlo en tres etapas:

- 1.- Provisión y montaje de los medios de elevación.-
- 2.- Ejecución de otras obras paralelas a la anterior y complementarias para la construcción del Centro de Esquí: caminos de servicios, pistas de esquí, desmontes para la implantación de los medios de elevación, playas de estacionamiento, provisión de energía eléctrica, etc.-
- 3.- Concesión del Centro de Esquí.-

Para la primera etapa se ha formado una comisión de trabajo integrada por personal del Instituto Fueguino de Turismo y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que ha redactado un Pliego para el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional.-

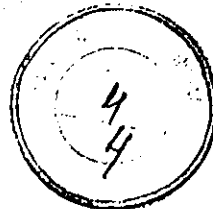
La provisión y montaje contempla que no menos del 75 % de la obra deberá ser financiado por el contratista, con un plazo mínimo de cinco (5) años a tasa internacional. Suponemos que ésta va a ser sumamente competitiva, ya que los oferentes son empresas internacionales (no hay industria nacional en este rubro) y están promovidas por beneficios a la exportación en los países de origen, siendo ellas y sus entidades financieras quienes buscarán la mejor financiación. Por otra parte se considera que una vez concesionado el Centro de Esquí, el canon que por el uso del mismo se pague anualmente cubriría gran parte de las cuotas de financiación, que proyectadas en el tiempo superaría el monto total de la misma.-

Que en atención a las consideraciones expuestas, se solicita se imprima a la presente el Trámite de Urgencia previsto por el Artículo 111 de la Constitución Provincial.-

Sin otro particular saludo a Ud., muy atentamente.-

Al Señor
Presidente de la Legislatura Provincial
Miguel Angel CASTRO
S / D

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a tomar el crédito ofrecido por la Empresa que resulte adjudicataria de la obra "PROVISION Y MONTAJE DE LOS MEDIOS DE ELEVACION EN EL CERRO KRUND", en un todo de acuerdo a los establecido en el respectivo pliego de bases y condiciones, por un monto de hasta CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000), o su equivalente en moneda extranjera al cambio vigente al momento de la adjudicación.-

ARTICULO 2: A tal efecto, facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a otorgar las garantías necesarias que el organismo financiante requiera para el otorgamiento del crédito ofrecido, el cual deberá ser afectado íntegramente a financiar la provisión y montaje de los medios de elevación en la obra mencionada en el artículo precedente.-

ARTICULO 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

Roggero Preto
Ministro de Economía

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR